



MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA MANTENCIÓN DE LAS 100 HRS. DE LOS CAMIONES COMPACTADORES PLACA PATENTE LFXG 17 Y LFXG 19.-

ARTICULO 10, NUMERO 7, LETRA G DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS".

DECRETO ALCALDICIO N° 2043

DALCAHUE, 18 de Octubre del 2019.-

VISTOS: El presupuesto adjunto enviado por la empresa .Comercial e Industrial Usimeca Chile Limitada para la mantención de las 100 hrs. de los camiones compactadores, la necesidad del Municipio en realizar dicha mantención con la empresa antes mencionada, ya que los respectivos camiones se encuentran con garantía por un año, El decreto Alcaldicio N°856 de fecha 25 de marzo del 2019 que adjudica la Licitación, El artículo 10, número 7, letra g que dice "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad" El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 21/03/2019, el Acta de Apertura de fecha 21/03/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 348 de fecha 05/02/2019 que aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama por segunda vez a Licitación Pública la "Reposición de Equipamiento para la Recolección de RSD Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 343 de fecha 04/02/2019 que declara desierta la licitación, el Decreto Alcaldicio N° 2.190 de fecha 26/12/2018 que llama a Licitación Pública la "Reposición de Equipamiento para la Recolección de RSD Dalcahue" aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 03/09/2018, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 363 de fecha 07/12/2017, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 21.053 de fecha 27/12/2017; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Autorícese a la Dirección de administración y Finanzas, emitir orden de compra directa a favor de la empresa **Comercial e Industrial Usimeca Chile limitada**, Rut N° 76.160.860-6, con el objeto de realizar la mantención de las 100 hrs. para los camiones compactadores placa patente LFXG 17 Y LFXG 19, adquiridos en dicha empresa y los cuales se encuentran con garantía por 1 año a contar del 31 de mayo del 2019-

2.- La suma de dicha mantención es de \$542.782.- (quinientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y dos pesos) Iva Incluido. -

3.- Impútese los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 22.06.002, Mantenimiento y reparación de vehículos. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
Secretario Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo